

*VI Encuentro de Calidad en Salud  
Superintendencia de Salud*

***POLITICA DE CALIDAD EN SALUD Y EL ESTADO  
DEL ARTE DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD  
EN CHILE***



**Gobierno  
de Chile**

*Departamento de Calidad y Formación  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud*

Agosto 2016

# TRES ENFOQUES PARA UNA POLITICA DE CALIDAD EN SALUD



Desde la Persona como paciente y ciudadano.

- Sujeto de derechos y garantías.
- Aumento de sus expectativas.
- Mayor acceso a información.
- Cambio en el perfil de su demanda

Desde Los Establecimientos como Organización

- Entorno cada vez más complejo.
- Cambios tecnológicos – Clínicos
- Mayor escrutinio público.
- Aumento de los riesgos asociados a la actividad clínica.
- Renovación y creación de nueva infraestructura.

Desde el Personal Sanitario como actores de cambio

- Formación con mas sentido sanitario que de mercado.
- Optimización de capacidad formadora.
- Planificación de los recursos de formación sobre bases epidemiológicas y demográficas.

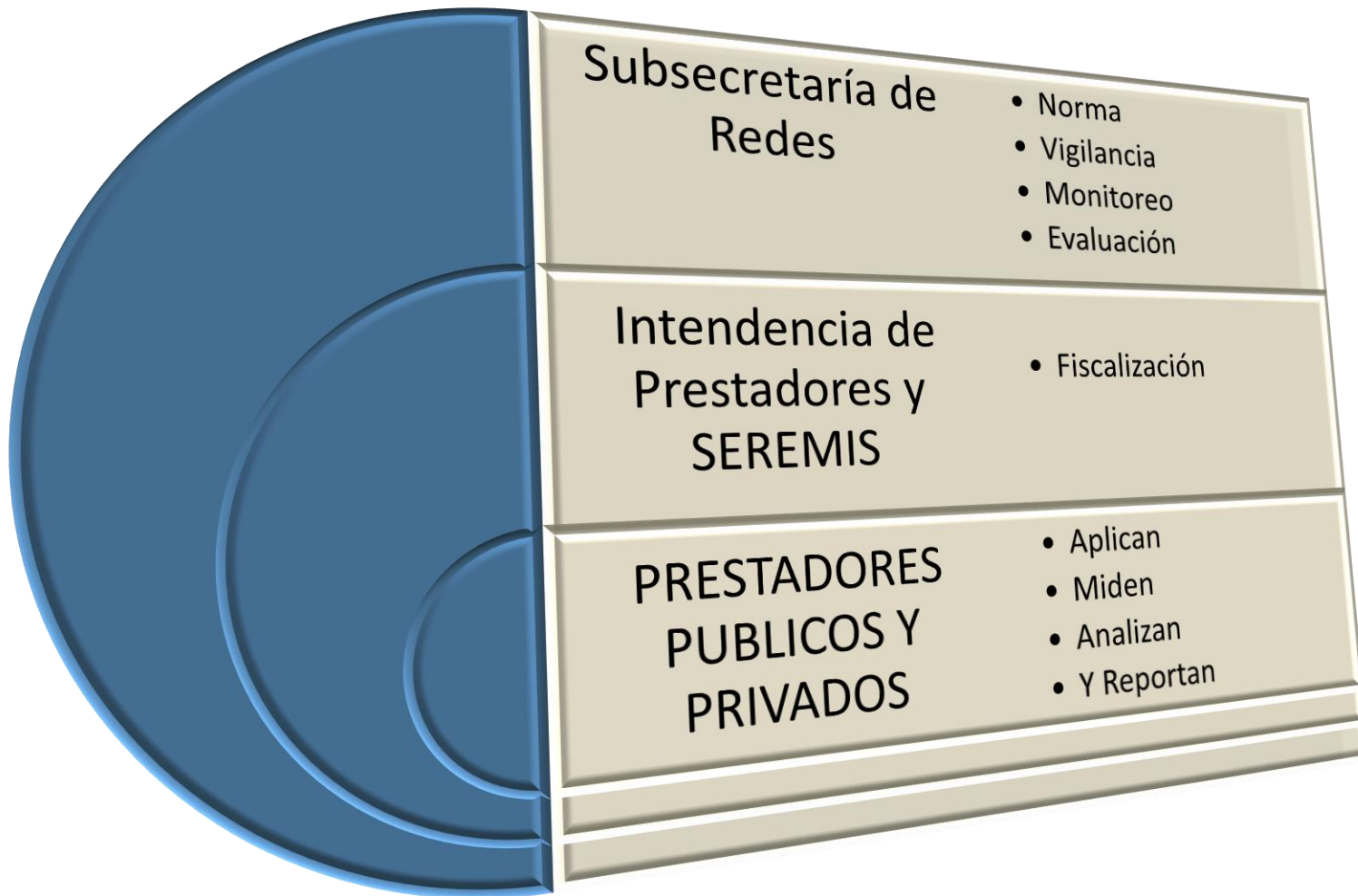
# RECTORÍA EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

## Principales Componentes en las Organizaciones Prestadoras de Atención de Salud

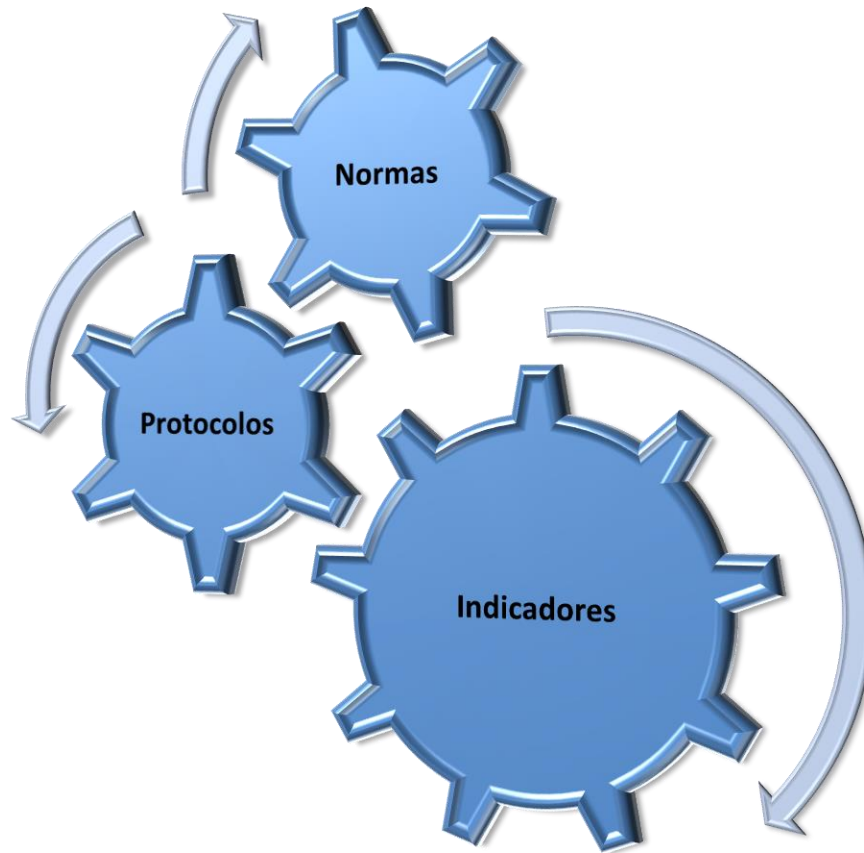




## INSTITUCIONALIDAD DE LAS NORMAS SEGURIDAD DEL PACIENTE



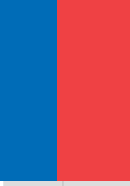
# INSTRUMENTOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE



## MARCO NORMATIVO GRAL.

- **Ley de derechos y deberes (Ley 20584/oct 2012).**
  - Resolución Exenta N° 1.031 de 17 de Octubre 2012: APRUEBA PROTOCOLOS Y NORMAS SOBRE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, hace exigible a prestadores públicos y privados el cumplimiento al monitoreo y reporte de indicadores de seguridad, así como la vigilancia y comunicación de los eventos adversos y centinelas.
  - Norma Técnica 124, del 2011, del Ministerio de Salud, sobre Programas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

# Nuestros Pacientes como Sujetos de Derechos y Garantías



- Información sobre seguridad en la atención

- Derechos y Deberes.

- Participación



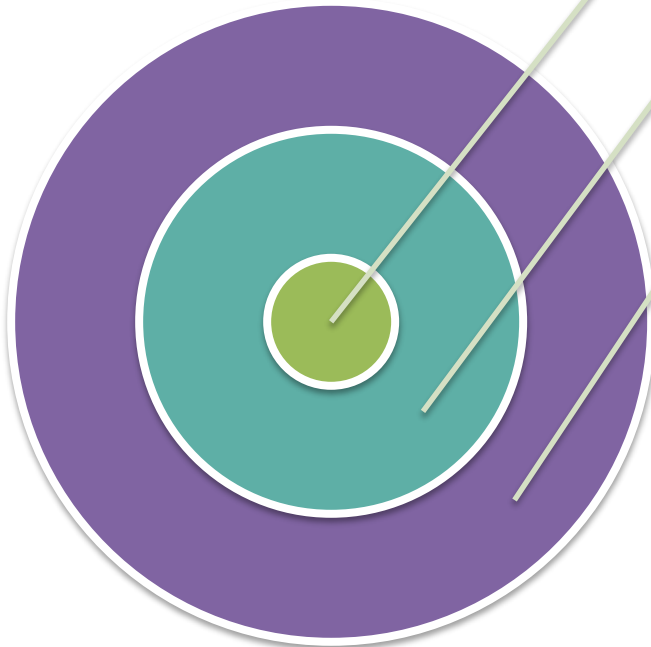
- Desafío para mejorar la gestión de la información asociada a la seguridad de la atención.





Reducción del riesgo de **daño** innecesario asociado a la **atención sanitaria** hasta un mínimo aceptable *(Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente. Informe Técnico Definitivo Enero de 2009. WHO 2009 )*

## Compromiso mundial



**Chile:** Ley 19.966 (GES)- Ley 20.584 /2012 (Derechos y deberes); Resol 1031/2012 (Normas de seguridad asistencial); Dec 15/2007 (Reglamento de acreditación)

**OCDE:** Estrategia de División de salud (desarrollo de indicadores)

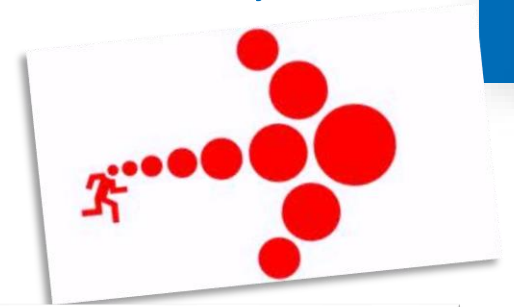
**OMS :** Acuerdo de 55ª Asamblea Mundial para la salud (2002)

Clasificación internacional y taxonomía de la seguridad (2009)





# IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS E INDICADORES DE SEGURIDAD, SU REPORTE Y MONITOREO



## OBJETIVOS

- ❑ Establecer prácticas preventivas de efectividad comprobada y basadas en evidencia que permitan la seguridad del proceso de atención, minimizando los riesgos asociados para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos → **Compromiso con la Cultura de la seguridad asistencial**
- ❑ Vigilar comportamiento de Indicadores de seguridad comprometidos por cada Establecimientos de salud de atención cerrada del país (Públicos y privados) y que dan cuenta del nivel de adherencia a practicas clínicas seguras.
- ❑ Consolidar información pertinente para análisis global del comportamiento de indicadores de seguridad en la red asistencial, para retroalimentación oportuna tanto a autoridades Ministeriales de salud como a prestadores institucionales
- ❑ Establecer estándares referenciales como país

# Evolución de la implementación de Normas e indicadores de Calidad y Seguridad asistencial - MINSAL

2010

- Se establece el sistema de monitoreo de 6 indicadores bajo marco normativo específico, como exigencia de Compromiso de gestión a Hospitales públicos de alta complejidad → **Normas de calidad y seguridad de la atención** → **Indicadores Globales críticos**

2011-2012

- Compromiso de gestión se extiende a Hospitales de mediana y baja complejidad. Adherencia progresiva a la implementación de normas y sistema de reporte de indicadores

2012

- En virtud de Ley 20584 (Derechos y deberes) se reconocen Normas e indicadores anteriores, se redennominan INDICADORES DE SEGURIDAD y se hace exigible a prestadores públicos y privados el cumplimiento al monitoreo y reporte, así como la vigilancia y comunicación de los eventos adversos y centinelas → **Resolución Exenta N° 1.031 (17-10-12)**

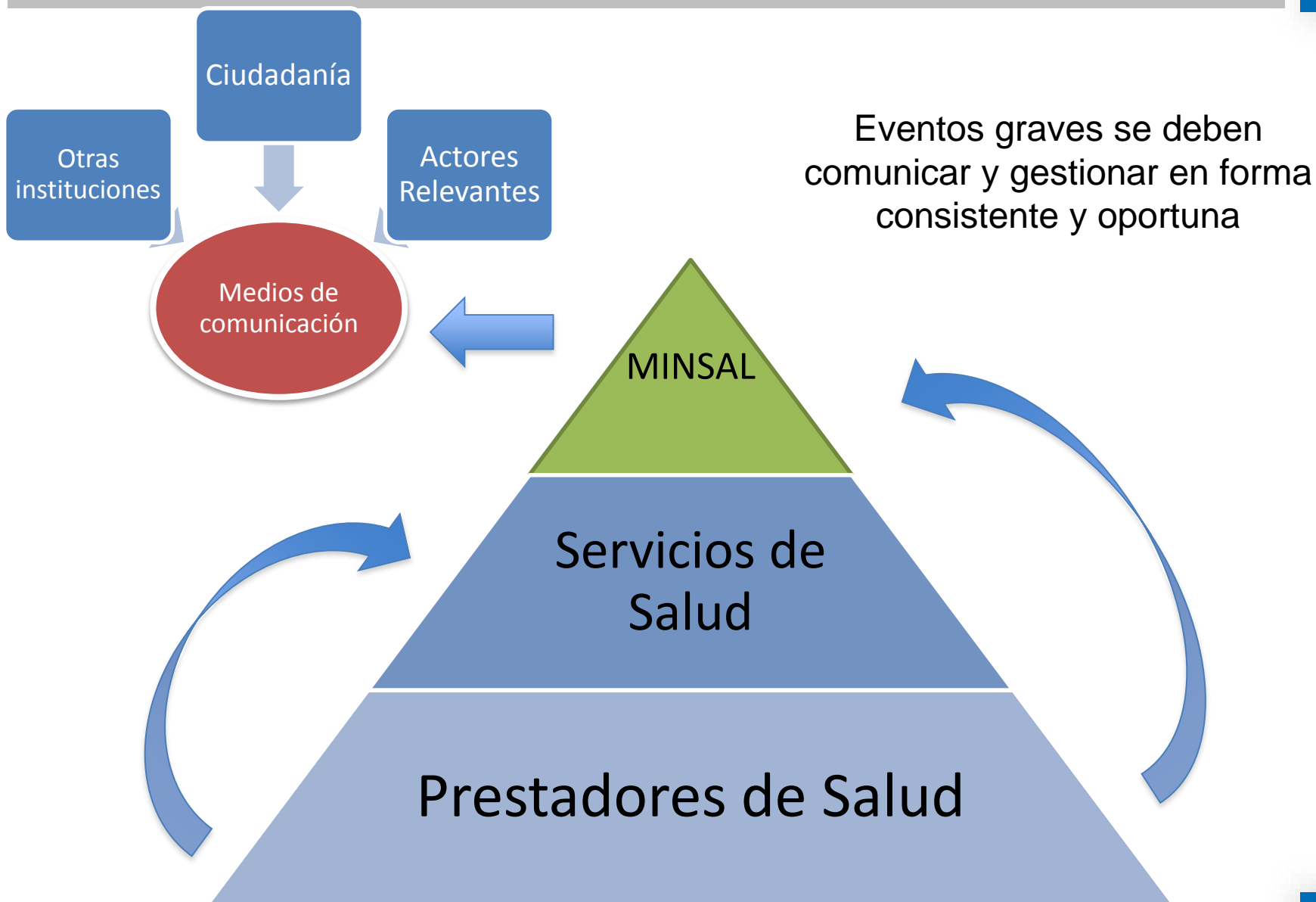
2013-2014

- Monitoreo sistemático de cumplimiento de prestadores públicos y privados (implementación de sistema de reporte electrónico) → **adherencia Públicos 98% (182/185) ; Privados 20% (34/170)**

2015 →

- **Proceso de validación de Normas de seguridad actualizadas y validación de sistema de reporte en línea SICARS.**

# Desafíos respecto a los eventos graves





*GRACIAS*



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)